



**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho el **PROCESO ORDINARIO LABORAL** No 11001 31 05 **024 2018 00687 00**, se recibió decisión del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Laboral, por medio del cual se confirmó la sentencia de primera instancia. Sírvase Proveer,

LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria

Veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, **OBEDÉZCASE** y **CÚMPLASE** lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Laboral, mediante providencia de fecha 29 de julio de 2022 por medio del cual se confirmó la sentencia proferida por este Despacho el día 19 de marzo de 2021.

Ahora bien, ejecutoriado el presente auto, por Secretaria practíquese la respectiva liquidación de costas a las cuales fueron condenadas OLD MUTUAL ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S. A. y COLPENSIONES en primera instancia, a favor de la parte demandante y a cargo de cada una de las demandadas incluyendo en ellas como agencias en derecho, la suma de **un millón de pesos (\$1.000.000)** y, en segunda instancia, a cada una de las demandadas OLD MUTUAL ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S. A. y PORVENIR S. A., y, en favor de la parte demandante, incluyendo en ellas como agencias en derecho, la suma de **un millón de pesos (\$1.000.000)**.

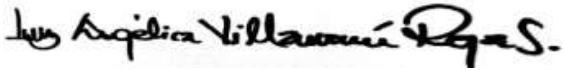
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ**

La providencia que antecede se notificó por Estado N°
178 del 25 de octubre de 2022.



LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria